CONTRATO 3034 DE 2026
UNION TEMPORAL MARV7

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS, EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA

LIQUIDACIONES

GOBERNACION DEL TOLIMA
EL TOLIMA NOS UNE

G134

IMS S.A. NIT. 809.001.092-7	LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO **IMS S.A.S.**	Contrato No. 017430 Cod: 10586724-02

1. DATOS GENERALES

Ciudad y Fecha:	IBAGUE,06 de Agosto de 2026	Cuenta No:	42747010841
Nombre del Empleado:	CALA LOZANO JUAN DIEGO	Corporacion:	BANCOLOMBIA
Documento de Identidad:	1,110,586,724	Ultimo Cargo:	OPERARDO DE MAQUINARIA
Empresa:	UNION TEMPORAL MARV 7	Ultimo Sueldo:	$ 2,830,000
Fecha de Ingreso :	14 Abril 2026	Direccion:	CONJ CIMARA TRR 33 APTO 201
Fecha de Retiro:	04 Julio 2026	Telefono:	3173816909
Dias Laborados:	81 0	Ciudad:	IBAGUE
Dias de Cesantias:	81	Observaciones :	
Dias de Prima:	81		

2. BASES PARA LA LIQUIDACION

CONCEPTOS	PRIMA	CESANTIAS	VACACIONES
SUELDO BASICO	2,829,952	2,829,952	2,830,000
INCAPACIDADES	0	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	249,095	249,095	
HORAS EXTRAS	0	0	0
COMISIONES	0	0	0
BONIFICACIONES	0	0	0
Totales:	3,079,047	3,079,047	2,830,000

3. LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Cod.Contable	Conceptos	Devengos:	Deducciones:
252005	PRIMA SERVICIOS SEMESTRAL	$34,209	
251010	CESANTIAS FINALES	$692,786	
251505	INTERESES CESANTIAS	$18,705	
252505	VACACIONES PAGADAS	$318,375	

Total Devengos: $1,064,075 Total Deducciones: $0 Neto a Pagar: $1,064,075

SON: UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Se hace constar que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidacion, queda conciliada entre las partes cualquier diferencia presente o futura relativa al contrato de trabajo que se ha dado por terminado, por consiguiente tanto el patrono como el trabajador renuncian expresamente a cualquier accion de reclamo que tenga o crean tener contra el otro y reciprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Atendiendo las disposiciones del art, 29 paragrafo 1 de la ley 789 de 2002, IMS S.A.S. ,entrega al trabajador junto con la liquidacion, el estado de pago de las cotizaciones de seguridad social y parafiscales sobre los salarios de lo ultimos tres meses anteriores a la terminacion del contrato, adjuntando los comprobantes de pago que lo certifiquen. Asi las cosas, tanto empleador como trabajador han cumplido con todas las obligaciones emanadas del contrato y de su consecuente terminacion y se declaran mutuamente a paz y salvo.

UNION TEMPORALES UNO - A S.A.
PAGADO
DOCUMENTO 5335556
21/08/26

Andrea S
Auxiliar de Prestaciones Sociales

Juan Diego C.A
Empleado
CC: 1110586724

Testigo
CC: